

DECRETO
Decreto número: 2021/1620

Extracto: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES DEPORTIVOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE SE CONSTITUYE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES DEPORTIVOS, PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES DEPORTIVOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN	Núm. Expediente: BOLANOS2020/3726

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Habiendo finalizado el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Monitores Deportivos, para las escuelas deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, mediante al sistema de concurso-oposición, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica www.bolanosdecalatrava.es a fecha 5 de mayo de 2021, e insertado anuncio del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real N.º 87 del 7 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador de fecha 21 de septiembre de 2021, y publicada en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta Corporación, el día 22 de septiembre de 2021, en la que se rectifican y se hacen públicas las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y la baremación total de la fase de concurso, estableciendo, asimismo, las puntuaciones totales del procedimiento selectivo.

De lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir una bolsa de trabajo temporal de Monitores Deportivos, para las Escuelas Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, que queda como sigue:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2021/1620

LISTADO DEFINITIVO BOLSA DE TRABAJO MONITORES DEPORTIVOS						
		Fase Oposición	Fase Concurso			Puntuación Final
			Titulación Académica	Experiencia Profesional	Formación Complementaria	
ANEXO II. PUESTO: MONITOR DE FÚTBOL						
1	Castellanos Almansa, Carlos	29	0,25	4,72	0,35	34,320
2	Sánchez Fernández-Pacheco, Fco. Javier	25	0	4,29	2,7	31,990
3	Almansa Sánchez, Jorge	29	0,25	1,34	1,1	31,690
4	Peco Calzado, Patricia	27	0,25	3,82	0,35	31,420
5	Aguilar Díaz, Rogelio	23	0	3,35	0,35	26,700
6	Sobrino Rubio, Javier Avelino	23	0,25	2,32	0,7	26,270
7	Rubio Calzado, Pablo	21	0	2,7	0,25	23,950
8	Vicente Expósito, Javier	21	0	0	0,5	21,500
ANEXO III. PUESTO: MONITOR DE BALONMANO						
1	Aguilar Almansa, Ana M ^a	28	0	0	0,5	28,500
2	Hernández Rodríguez, Sergio	28	0	0	0,5	28,500
3	Aranda López, M ^a Dolores	26	0	1,86	0,5	28,360
4	González Aranda, Victoria	25	0	1,89	0,5	27,390
5	Sobrino Muñoz, Alba	20	0	0	0,5	20,500
ANEXO IV. PUESTO: MONITOR DE TENIS						
1	Pérez Fernández, José Antonio	22	0	5	4	31,000
ANEXO V. PUESTO: MONITOR DE BALONCESTO						
1	Fernández de Toro, José Manuel	27	0	5	0,6375	32,638
2	Templado González, Gregorio	25	0	5	0,7	30,700

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2021/1620

ANEXO VI. PUESTO: MONITOR DE KARATE						
1	Chaves Muñoz, Ángel Luis	29	0,15	5	3	37,150
ANEXO VII. PUESTO: MONITOR DE INICIACIÓN DEPORTIVA						
1	Almansa Sánchez, Jorge	29	0,25	1,06	3,75	34,060
2	Peco Calzado, Patricia	27	0,25	3,82	1,15	32,220

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, conforme lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma la margen.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.